

17 FEB. 2015

ACUSE DE RECIBO

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/146/15

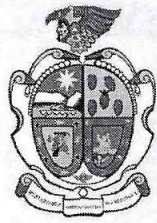
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito 83 bienes muebles municipales que se encontraban asignados a la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1.- Que en Sesión de Cabildo No. 14 de fecha 24 de enero del año 2014 se tomó el acuerdo de autorizar la creación del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, reservándose para una posterior sesión la estructura orgánica, así como sus facultades, atribuciones y obligaciones.

2.- Que en Sesión de Cabildo No. 17 de fecha 7 de marzo del año 2014 se tomó el acuerdo de modificar el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo No. 14 de fecha 24 de enero del año 2014, en donde se acordó crear el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para autorizar la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como la modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2014 en cuanto al presupuesto que fue autorizado para la Dirección General del Deporte el cual paso como parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte, así como se aprobó el Reglamento del mencionado Instituto.



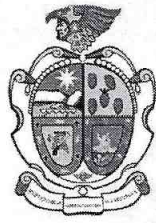
3.- Que en Sesión de Cabildo Número 48, de fecha 09 de enero del año 2015, se autorizó la desincorporación y la enajenación a título gratuito, vía donación de los bienes muebles descritos en el anexo que se acompaña al acuerdo, bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, dejando a salvo aquellos que se encuentren sujetos a un proceso administrativo o de contraloría.

4.- Derivado de lo anterior, la Dirección de Patrimonio Municipal determina una diferencia de ochenta y tres artículos que no se encuentran incluidos en el listado anexo al acuerdo, dicha diferencia se origina por las adquisiciones que se encontraban en proceso de adquisición y que a la fecha de impresión del listado enviado para su autorización aún no habían sido registradas en el sistema de patrimonio, motivo por el cual se solicita la autorización de Cabildo para desincorporar y enajenar a título gratuito dichos bienes para que formen parte del patrimonio del Instituto.

5.- Ahora bien, con la finalidad de garantizar y proveer los recursos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, se hace necesario el realizar la desincorporación y enajenación de dichos bienes, que se describen en el anexo que se acompaña al presente y que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, enajenación que se realiza de manera gratuita.

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua requiere se le provea de los recursos

materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

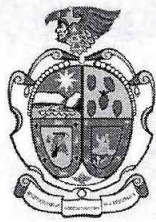
Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de 83 bienes muebles que se describen en el anexo que se acompaña al presente escrito, bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de 83 bienes muebles descritos en el anexo que se acompaña al presente, bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;

SEGUNDO.- Ambas partes se dan por satisfechas con la presente donación por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 17 DE FEBRERO DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:

C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA

LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**